

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO ENDESA	FONDO ENDESA
LÍNEA 12910	ACTIVIDAD Contratos
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA 14/11/18	FIRMA EN



CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES 002-2018

Nosotros, **GRACIELA MARIA PONCE VALLADARES**, mayor de edad, Master en Administración de Empresas orientada en Micro, Pequeña y Mediana Empresa, hondureña y vecina de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1987-21471, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 053-2018 con fecha 07 de febrero del dos mil dieciocho, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **DULCE MILAGRO MORALES CASTRO**, mayor de edad, hondureña, Licenciada en Matemática con Orientación en Estadística, con tarjeta de identidad No. 0801-1994-12570, de este domicilio, quien comparece por si y que en adelante se denominará **“ANALISTA ESTADISTICO”**, manifiestan que por el presente documento han convenido celebrar como al efecto celebran el presente contrato de servicios especiales, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: la **“ANALISTA ESTADISTICO”** declara que se obliga a prestar al INE sus servicios especiales, expresando que cuenta con la experiencia y conocimientos técnicos necesarios para elaborar las actividades consistentes en:

1. Diseñar y seleccionar muestras
2. Análisis de Datos
3. Cálculos de errores de estimación
4. Redacción de Informes
5. Otras actividades que se le asignen.

La Analista Estadístico asistirá dentro de sus funciones en la Gerencia de Estadísticas Sociales y Demográficas.

SEGUNDA: La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si la **“ANALISTA ESTADISTICO”** tuviere que realizar actividades Fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados el **“ANALISTA ESTADISTICO”** bajo los términos de este contrato y sujeto a las

estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el “CONTRATANTE” pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 27,999.00 en concepto de remuneración por servicios prestados. La cuenta que se afectara será el objeto de gasto 12910 Contratos Especiales, utilizando los fondos de Apoyo Presupuestario Convenio Interinstitucional SCGG, observando el cumplimiento a lo descrito en la ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.72 y 125 del decreto N° 141-2017, que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 19 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del “CONTRATANTE”.**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el “CONTRATANTE” proporcionará a la “**ANALISTA ESTADISTICO**” los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido.**SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo.**SEPTIMA:** El “Motorista” se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo.**OCTAVA:** Los derechos y obligaciones del “**ANALISTA ESTADISTICO**” están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el “CONTRATANTE” ser responsable de tales reclamos por terceras partes.**NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

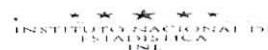


Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva



Dulce Milagro Morales Castro
Analista Estadístico

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO ENDESA	FONDO ENDESA
LINEA 12910	ACTIVIDAD <u>Entrevistas</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA 20/11/18	FIRMA <u>EN</u>



CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES 003-2018

Nosotros, **GRACIELA MARIA PONCE VALLADARES**, mayor de edad, Master en Administración de Empresas orientada en Micro, Pequeña y Mediana Empresa, hondureña y vecina de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1987-21471, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 053-2018 con fecha 07 de febrero del dos mil dieciocho, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **ANTONIO RENE SOLER ORELLANA**, mayor de edad, hondureño, Licenciado en Economía con tarjeta de identidad No.0506-1950-00391, de este domicilio, quien comparece por si y que en adelante se denominará **“COORDINADOR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD ENDESA 2018-2019”**, manifiestan que por el presente documento han convenido celebrar como al efecto celebran el presente contrato de servicios especiales, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** el **“COORDINADOR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD ENDESA 2018-2019”** declara que se obliga a prestar al INE sus servicios especiales, expresando que cuenta con la experiencia y conocimientos técnicos necesarios para elaborar las actividades que consisten en:

1.-Presentar un plan de trabajo para cumplir con lo establecido en el numeral iv del Convenio con la SCGG y el inciso a) con SESAL. En el Convenio con SCGG dice así: iv) Ejecutar: la operación estadística conforme a lo indicado en la propuesta técnica y financiera, incluyendo el Cronograma y el Plan de Monitoreo y Evaluación. En el convenio SESAL dice así: a) Realizar la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA) bajo la normativa y estándares internacionales garantizando la confiabilidad y validez de la información. En este numeral deberá tener en cuenta la Propuesta Técnica y Metodológica Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA), el plan de Trabajo Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA), La propuesta financiera ENDESA, y Normas administrativas y de adquisición del INE, para la ejecución de Encuestas con fondos externos.

2.-Presentar un plan de trabajo para cumplir con lo establecido en el numeral v del Convenio con la SCGG esta actividad será conjuntamente con el administrador del INE y dice así: v) Administrar los recursos financieros transferidos para la ejecución de la ENDESA/MICS 2018.

3.-Presentar un plan de trabajo para cumplir con lo establecido en el numeral vi del Convenio con la SCGG que dice: vi) Presentar informes técnicos y financieros de avance y entregar los productos.

4.-Presentar un plan de trabajo para cumplir con lo establecido en el numeral vii del Convenio con la SCGG,

Que dice: vii) Mantener los registros, archivos y custodia de la documentación original de la ejecución presupuestaria, así como del proceso de levantamiento de campo y procesamiento de datos, para la auditorías respectivas. En el caso del Convenio con SESAL dice así: d) Elaborar la documentación técnica para cada una de las fases de la encuesta. Esta actividad deberá ser coordinada con el Gerente Administrativo del INE.

5.-Presentar un plan de trabajo para cumplir con lo establecido en el numeral viii del Convenio con la SCGG,

Que dice: viii) Elaborar el informe técnico de los resultados de la investigación en base a una propuesta de contenido del informe aprobado por la SCCI. En el caso del Convenio con SESAL dice así: f) Coordinar la elaboración del informe preliminar y final de la encuesta.

6.-Presentar un plan de trabajo para cumplir con lo establecido en el numeral ix del Convenio con la SCGG, Que dice: elaborar en coordinación con la SESAL y la SCGG, una propuesta para la divulgación de los resultados de ENDESA 2018(MICS), con su respectivo presupuesto y plan de ejecución.

7.-Coordinar con la UTSAN la revisión y aprobación del mecanismo de monitoreo y evaluación de la ENDESA.

8.-Una vez aprobados los planes de trabajo antes descritos deberá ejecutarlos con todos los involucrados definiendo las responsabilidades de cada uno.

9.-Elaborar conjuntamente con los miembros del Comité Técnico una matriz de riesgos del Proyecto con sus respectivas medidas de mitigación

10.-En coordinación con las unidades especializadas del INE, elaborar el diseño logístico para la realización de la encuesta. (Actualización de la cartografía, lista de segmentos, solicitudes de materiales, personal, equipo, transporte entre otros.)

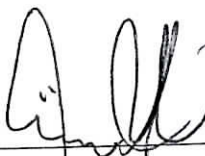
11.-Revisar manuales para la capacitación del personal que participara en la encuesta

- 12.-Diseñar y participar en la ejecución de los procedimientos de reclutamiento, selección, capacitación de los encuestadores, digitadores, codificadores, supervisores.
- 13.-Diseñar el plan de capacitación del personal y coordinar su ejecución
- 14.-Probar y editar el o los cuestionarios
- 15.-Coordinar con la Gerencia de Censos y Encuestas la ejecución del trabajo de campo
- 16.-Coordinar con la Gerencia de Estadísticas Sociales y Demográficas las actividades de diseño y muestra.
- 17.-Realizar las gestiones para proveer de los materiales que se necesiten en el trabajo de campo
- 18.-Dar soluciones oportunas a los problemas que enfrenten los encuestadores, supervisores, jefe de campo, durante las labores de recolección de datos.
- 19.-Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades de levantamiento, transcripción, recepción de formularios, análisis de consistencia y control de calidad.
- 20.-Dar seguimiento a la ejecución de las actividades programadas para que se cumplan en el tiempo establecido.
- 21.-Revisar los tabulados y diseño de los indicadores
- 22.-Coordinar la limpieza de datos
- 23.-Coordinar con los equipos técnicos de la Secretaria de Salud el análisis de resultados de la encuesta y elaboración de los capítulos
- 24.-Mantener informado en forma verbal y por escrito al comité de los avances de la encuesta y de los problemas administrativos y operativos que se presenten
- 25.-Realizar los procedimientos de requerimientos de recursos financieros y dar seguimiento a la ejecución física y financiera
- 26.-Documentarse y adquirir conocimientos básicos sobre la metodología MICS para familiarizarse con ella
- 27.-Coordinar las acciones requeridas para obtener la autorización del Comité de Ética para el levantamiento de la encuesta
- 28.-Coordinación de las acciones de la campaña de promoción de la encuesta para motivar a la población a responder
- 29.-Todas aquellas otras actividades que no estén contempladas en esta sección y que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

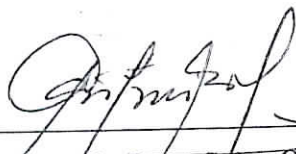
SEGUNDA: La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el “**COORDINADOR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD ENDESA 2018-2019**” tuviere

que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados el **"COORDINADOR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD ENDESA 2018-2019"** bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el **"CONTRATANTE"** pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 75,166.00 la cual se pagara en dos cuotas la primera de Lps.20,166.00 y la siguiente de Lps.55,000.00 en concepto de remuneración por servicios prestados. La cuenta que se afectara será el objeto de gasto 12910 Contratos Especiales, utilizando los fondos de Apoyo Presupuestario Convenio Interinstitucional SCGG, observando el cumplimiento a lo descrito en la ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.72 y 125 del decreto N° 141-2017, que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 20 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del **"CONTRATANTE"**.**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el **"CONTRATANTE"** proporcionará al **"COORDINADOR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD ENDESA 2018-2019"** los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido.**SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo.**SEPTIMA:** El **"COORDINADOR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD ENDESA 2018-2019"** se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **OCTAVA:** Los derechos y obligaciones del **"COORDINADOR DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFIA Y SALUD ENDESA 2018-2019"** están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el **"CONTRATANTE"** ser responsable de tales reclamos por terceras partes.**NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva



Antonio René Soler Orellana
Coordinador de la Encuesta de Demografía y Salud
(ENDESA-2018-2019)